

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa. Aguilar de La Frontera (Córdoba)

BOP-A-2026-3153

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA
AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA)

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Expediente nº 1058/2026

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de esta Mancomunidad, adoptado en fecha 17/07/2026, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	3590000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.000,00 €	2.700,00 €	8.700,00 €
		TOTAL	6.000,00 €	2.700,00 €	8.700,00 €

MC Por transferencia aplicaciones minoradas

Aplicación		Descripción de la justificación	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
920	2211002	ADMINISTRACIÓN GENERAL-LIMPIEZA	1.700.,00 €
920	2220001	ADMINISTRACIÓN GENERAL-COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	1.000,00 €
		Total	2.700,00 €

Código Seguro de Verificación (CSV): F5F6 4FCE 99B3 F14E 5CBD Fecha Firma: 25-09-2026 08:00:33
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



F5F64FCE99B3F14E5CBD

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Aguilar de la Frontera, 15 de septiembre de 2026.– El Presidente de la Mancomunidad M. Campiña Sur,
Miguel Ruz Salces.

Código Seguro de Verificación (CSV): F5F6 4FCE 99B3 F14E 5CBD **Fecha Firma:** 25-09-2026 08:00:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



F5F64FCE99B3F14E5CBD

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**